Contrato Nº 28/2016

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN**, domiciliada en Avda. Carlos A. López, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con **C.I. Nº 1.153.449**, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante **LOURDES J. DUARTE B.**, con **C.I. Nº 1.798.455**, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CRISPIN CONSTRUCCIONES"**, con RUC Nº 1214282-4, domiciliada en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias, de la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Crispín Castillo** con Cédula de Identidad N° 1.214.282, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA NIVELACION Y HERMOSEAMIENTO DE PASEOS CENTRALES-2DA. ETAPA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA en relación a la obra de "**NIVELACION Y HERMOSEAMIENTO DE PASEOS CENTRALES-2DA. ETAPA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Orden de inicio, Actas de recepción provisorias y definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 253

Lourdes J. Duarte B.
Secretaria General
Municipalidad de Repatriación

Ignacia Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	011	5	**258.528.500**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 318674

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016, convocado por la Municipalidad de Repatriación, según resolución N° 3329/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° I.M. N° 3434/2016 y Resolución J.M. N° 82/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 6 meses contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

INTEM	DESCRIPCION	IMPORTE
1	**NIVELACION Y HERMOSEAMIENTO DE PASEOS CENTRALES-2DA. ETAPA**	**258.528.500**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución será de 90 días individuales por cada ítem de Obra a ser contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Convocante.

Las obras serán llevadas a cabo en:

- Avd. Gral. Bernardino Caballero y Avda. Eusebio Ayala.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgará un Anticipo Financiero equivalente al 30% (treinta) del valor total del contrato, previa presentación de la garantía de anticipo que cubra la totalidad del monto a ser abonado, bajo las formalidades establecidas en el Decreto 21909/03.

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 253

Lourdes J. Duarte B.
Secretaria General
Municipalidad de Repatriación

J. Benito Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Anticipo Financiero equivalente al 30% (treinta) del valor total del contrato, se realizara a través de una Póliza de Seguros, con una duración de 6 meses.-

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% (cinco por ciento), con una duración de 6 meses, a partir de la firma del presente contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Planilla de Cómputo Métrico

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTOS	
				X UNIDAD	TOTAL
A.	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Replanteo, marcación, limpieza	M2	1.800,00	4.785	8.613.000
2	Movimiento de suelo, nivelación (desmonte y relleno)	M3	900,00	48.500	43.650.000
B.	HORMIGÓN				-
1	Cordón de hormigón, espesor 8cm, altura variable	ML	960,00	42.500	40.800.000
C.	CONTRAPISO-PISO				-
1	Contrapiso de cascotes cerámicos	M2	300,00	43.500	13.050.000
2	Piso baldosón de cemento	M2	300,00	65.250	19.575.000
D.	EQUIPAMIENTO FIJO				-
1	Bancos de Madera	UN.	10,00	1.500.000	15.000.000
2	Iluminación. Artefacto con pedestal	UN.	15,00	2.175.000	32.625.000
E.	OTROS				
1	Empastado	M2	1.500,00	18.125	27.187.500
2	Jardín	UN.	432,00	123.250	53.244.000
3	Plantas ornamentales alrededor de árboles	UN.	240,00	11.600	2.784.000
F.	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS			-	
1	Limpieza final y retiro de escombros	Gl.	1,00	2.000.000	2.000.000
		TOTAL			258.528.500

Total de guaraníes: Doscientos cincuenta y ocho millones quinientos veinte y ocho mil quinientos.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0986) 895 058 - (0971) 734 253

Lourdes J. Duarte B.
Secretaria General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Toral
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de noviembre de 2016

Por y en nombre de la Contratante:

.....	.....
LOURDES J. DUARTE B.-	**BEATRIZ BURGOS DE TORALES**
Secretaria General	Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratado:

.....

CRISPIN CASTILLO
Propietario
POR "CRISPIN CONSTRUCCIONES"

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 253